

ANEXO N° 7: PROGRAMA DE GESTIÓN PARA LA BUENA CONVIVENCIAESCOLAR 2024-25.

NIVELES: Ed. Parvularia, Ed. Básica y Ed. Media.

I. INTRODUCCIÓN

La Política Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) manda a las comunidades educativas a diseñar en forma integrada un plan para fortalecer el desarrollo de una buena convivencia entre sus miembros.

Gestionar la convivencia permite instalar un proceso de aprendizaje que conforme una cultura escolar fundamentada en un trato respetuoso, democrático, inclusivo y dialogante, que estimule la reflexión sobre los modos de colaborar y la construcción de una comunidad en la que sus actores se apoyen en forma cuidadosa.

El Colegio Mayor Peñalolén, procura incentivar en la comunidad educativa la enseñanza transversal de competencias y habilidades biopsicosociales y emocionales que mejoren nuestro ser, pensar y hacer en los distintos modos de *con-vivir*. Con ello se pretende impactar positivamente en la vida escolar y en la sociedad toda.

A partir de la pregunta, ¿cómo podemos aumentar la calidad de los procesos de aprendizaje en los ámbitos de convivencia escolar? Es, que periódicamente se realizan procesos atingentes al diagnóstico, prevención, formación e intervención que fortalezcan el ámbito de la convivencia escolar.

En definitiva, el Colegio Mayor Peñalolén declara su compromiso por velar y propiciar una sana convivencia escolar para todos los estamentos de la comunidad, favoreciendo la definición y acción de estrategias según las normativas vigentes y en coherencia con el PEI (Proyecto Educativo Institucional).

En este mismo sentido, el Colegio articula los componentes y recursos del sistema que apoyan el desarrollo de la convivencia escolar, promueve el desarrollo de conductas prosociales y factores protectores, refuerza la prevención de conductas de riesgos,

actualiza constantemente el Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE) e incentiva actividades de participación ciudadana con un enfoque inclusivo y respetuoso.

II. FUNDAMENTACIÓN

De acuerdo con la definición de la ley 20.536, se entiende como convivencia escolar a “la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”. Agrega que es un aprendizaje, es decir, se enseña y se aprende en distintos espacios formativos formales e informales como por ejemplo son el aula, las salidas a terreno, centros de estudiantes, comité de convivencia escolar ” (MINEDUC, 2011).

La Política Nacional de Convivencia Escolar (2019) describe que la gestión de convivencia se debe diseñar e implementar en planes y programas institucionales y pedagógicos. La ley 20.529 que establece el sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación y su fiscalización, en su artículo sexto establece a la convivencia escolar como un estándar indicativo de desempeño en función de los reglamentos internos, instancias de participación y trabajo colectivo, ejercicio de deberes y derechos, respeto a la diversidad; mecanismos de resolución de conflictos, y ejercicio del liderazgo democrático por los miembros de la comunidad educativa.

De acuerdo al modelo educacional consagrado en el PEI, el Colegio Mayor Peñalolén se plantea como *misión* el desafío de formar niños, niñas y jóvenes responsables y autónomos que, interesados en el contexto humano, social, cultural y científico de nuestro país y el mundo, sean honestos, solidarios, respetuosos de la diversidad en cualquiera de las formas en que ella se expresa, promotores de una sana convivencia, firme en sus convicciones y amable con las personas, y que demuestren un alto compromiso con la sociedad y el desarrollo sustentable; asimismo, sean capaces de analizar, evaluar y cuestionar sistemáticamente distintas situaciones, así como comunicarse e interactuar de manera flexible con su entorno, proponiendo diversas y pertinentes alternativas para enfrentar individual y colaborativamente los desafíos de su vida.

III. DIAGNÓSTICO

De acuerdo a las mediciones e indicadores cuantitativos y cualitativos que se registran desde la dirección de ciclo y convivencia, se desprende que el año 2022 fue un año de reorganización post crisis sanitaria y social. Luego, el año 2023, destacaron dificultades en los estudiantes expresadas en conductas como desregulación emocional y alteración del clima del aula, transgresión al respeto y la responsabilidad. En el primer ciclo, se observaron alta presencia de juegos violentos y uso de lenguaje soez. En el segundo ciclo, principalmente mal uso de redes sociales y acceso indebido a contenido sexual. En el tercer ciclo, sumado a lo anterior, dificultades con la responsabilidad personal y mantención de clima de aula. Por lo anterior, se aplicaron las medidas contenidas en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar y se efectuaron diversas estrategias preventivas, formativas y reparatorias entre los estudiantes, madres, padres y apoderados a nivel individual y grupal. Por otro lado, para este 2024, se agregan nuevas orientaciones en relación a la protección y resguardo de los derechos y garantías para los párvulos y estudiantes con diagnóstico TEA (Trastorno del Espectro Autista). Por último, en este mismo año, se reinstala la clase de formación valórica desde primero básico hasta segundo medio.

IV. RESPONSABLES

De acuerdo a los principios basales de la convivencia escolar, todos los intervenientes de una comunidad escolar somos responsables de su co-creación, por lo tanto, todos los estamentos generamos impactos en a través de relacionarnos. En términos particulares, la dirección de convivencia, dirección psicoeducativa y clima escolar, el equipo psicoeducativo, los profesores tutores, los docentes y las coordinadoras de convivencia actúan según las tareas asignadas.

IV. OBJETIVOS

Objetivo General:

Orientar y fortalecer los procesos de enseñanza - aprendizaje de la convivencia escolar para el desarrollo de habilidades socioemocionales y reforzar una cultura escolar basada en el buen trato, participativo, democrático, colaborativo e inclusivo.

Objetivo Específicos:

- Generar instancias diagnósticas del estado de convivencia escolar de los actores de la comunidad educativa.
- Aplicar la normativa de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE).
- Promover los valores institucionales en coherencia con las habilidades del Siglo XXI en coherencia con el PEI.
- Facilitar una comprensión formativa de la convivencia escolar para los distintos estamentos de la comunidad escolar.
- Aplicar la Ruta de Aprendizaje para el desarrollo de habilidades socioemocionales y de habilidades del SXXI de los estudiantes.
- Implementar acciones de promoción y prevención de autocuidado, violencia y conductas de riesgos.
- Realizar seguimiento de las situaciones y casos detectados que requieren acompañamiento socioemocional y coordinación con especialistas externos.

V. MARCO LEGAL

Todas las referencias legales que delimitan el camino de la gestión de convivencia escolar se inspiran en los derechos y garantías universales consagradas en nuestro país. A nivel específico, se detallan a continuación:

- **LEY N° 20.536 sobre violencia escolar:** Decreta que los establecimientos educacionales con reconocimiento oficial deben contar con un plan cuyo propósito es orientar a las comunidades educativas en el desarrollo de estrategias para promover el buen trato, el respeto y prevenir cualquier tipo de manifestación de violencia entre sus integrantes. En julio de 2020, el MINEDUC emitió un documento denominado “Orientaciones para elaboración y registro del PME en tiempos de crisis” que complementa dicha normativa.
- **LEY N° 20.485 sobre inclusión escolar:** Tiene como principios la no discriminación arbitraria, promoviendo acciones de inclusión e integración en los establecimientos educacionales.

- **LEY N° 20.418 sobre sexualidad:** Entrega información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad, se indica a los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado que deben implementar un programa de educación sexual en el nivel de enseñanza media.
- **LEY N° 20.019 sobre no discriminación arbitraria:** Establece la obligación del imperio del derecho cuando se comete un acto de discriminación arbitrario motivado por el origen étnico, condición socioeconómica, religión, opinión política, orientación sexual e identidad de género, entre otros.
- **LEY N° 21.1430 alusiva a derechos de la infancia y adolescencia:** Su objeto es la garantía y protección integral, el ejercicio efectivo y el goce pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en especial, de los derechos humanos que les son reconocidos en la Constitución Política de la República y tratados internacionales ratificados por nuestro país.
- **Circulares N° 0482/0860:** Imparten instrucciones sobre reglamentos internos y establecen que los documentos normativos institucionales deben tener indicaciones específicas referidas al ámbito de la convivencia y buen trato.
- **Circular N° 0718/ 0678:** Sobre derechos de niñas, niños y jóvenes trans establece como principios orientadores para todas las comunidades educativas los conceptos de dignidad del ser humano, interés superior del niño, niña y joven, la no discriminación arbitraria y la buena convivencia escolar.
- **Decreto N° 83/170:** Alusiva a la diversificación de la enseñanza. Entrega las orientaciones para la implementación y apoyo a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales transitorias -permanentes.
- **Protocolo de respuesta ante situaciones de desregulación emocional y conductual en establecimientos educacionales:** Entrega orientaciones para la prevención intervención y reparación de estudiantes y personas que dentro del contexto escolar vivan una situación de esta índole.

- **Ley 21.546/Orientación 586 sobre Trastorno Espectro Autista:** Estas disposiciones establecen la regulación e implementación para la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación.

V.I. FOCOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

De acuerdo a lo anterior, se establecen seis ejes que se combinan con valores que se trabajan mensualmente tanto en los espacios de ruta de aprendizajes, las clases de formación valórica y los diferentes encuentros de la comunidad.

A) En cuanto a los ejes, se entenderán por éstos:

1. **Educación emocional:** Procesos de enseñanza-aprendizaje formal e informales que busca fomentar el desarrollo de las competencias de esta materia como elemento esencial del desarrollo humano, adquiriendo herramientas para la vida que aumenten el autoconocimiento, crecimiento personal, autoestima, autoeficacia y liderazgo.
2. **Vida saludable:** Promueve el desarrollo de la conciencia y actitudes para el bienestar y cuidado individual y grupal. Incentiva el equilibrio cuerpo y mente de una manera tal que se logren comportamientos vistos como hábitos saludables vinculados a la alimentación, la actividad física, la relación con el medio ambiente y la inserción laboral.
3. **Participación y formación ciudadana:** Despliegue de acciones que promueven el desarrollo de valores y conductas que permitan a los individuos participar, incidir y mejorar la vida de su grupo, su comunidad y su país.
4. **Inclusión y diversidad:** Desarrollo de una sensibilidad positiva respecto de las características individuales de las personas y las diferencias, entendiendo que la discusión de estos temas no es un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad, a través de la activa participación en la vida familiar, en la educación y en el trabajo.
5. **Sexualidad, afectividad y género:** Aborda la información y cuidado de estas áreas como una dimensión central del ser humano, presente a lo largo de su vida y como tal está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos,

culturales, éticos, legales, históricos, religiosos, espirituales e intrínsecamente relacionados con el desarrollo afectivo.

6. Consejería escolar: Abarca todas las acciones de contención en primeros auxilios emocionales, intervención en crisis en situaciones de desregulación emocional y conductual, y tareas de carácter profesional-administrativo tendientes a realizar coordinación, seguimientos, e implementación de apoyos pedagógicos y socioemocionales.

B) En cuanto a los valores, la tabla de contenidos seguirá la siguiente planificación:

MES	VALOR	HABILIDAD(ES)	
Marzo	Respeto	Ciudadanía y comunicación.	A
Abril	Responsabilidad	Ciudadanía y pensamiento crítico.	U
Mayo	Empatía	Colaboración y comunicación	T
Junio	Honestidad	Pensamiento crítico y comunicación.	O
Julio	Perseverancia	Creatividad y colaboración.	N
Agosto	Solidaridad	Colaboración y comunicación.	O
Septiembre	Unidad	Ciudadanía y colaboración	M
Octubre	Inclusividad	Colaboración y pensamiento crítico.	I
Noviembre	Gratitud	Comunicación y creatividad.	A
Diciembre	Generosidad	Creatividad y colaboración	A

C) La Ruta de Aprendizaje:

Espacio pedagógico propio de los Colegios Mayor, que consiste en tres encuentros semanales separados en tres días distintos de la semana entre el profesor tutor y su grupo curso, que refieren al : ¿cómo llegamos?, ¿cómo seguimos? y ¿cómo nos vamos? , de esta manera resulta natural ir vinculándose, hacer seguimiento de contingencias o problemáticas y principalmente destina un momentos sistemático para implementar un

programa de trabajo orientado a desarrollar habilidades y competencias de acuerdo a los ejes establecidos- educación emocional, vida saludable, participación ciudadana, inclusión y diversidad, sexualidad, afectividad y género- en congruencia con los valores mensuales calendarizados por mes, más las habilidades del siglo XXI que convergen en el sentido de pensar, ser y actuar como estudiantes autónomos, en tanto son activos y protagonistas de su aprendizaje. Asimismo, se trabaja dentro de la ruta, el consejo de curso, con su respectiva elección de directivas y trabajo de proyectos que fomente la responsabilidad ciudadana y la cohesión de grupo. Toda la planificación general la lleva a cabo globalmente el equipo psicoeducativo de acuerdo a las objetivos que determina el plan de orientación nacional del MINEDUC, y se flexibiliza según lo determine el profesor tutor para los requerimientos de su curso, o bien , si las situaciones sociales ameritan un ajuste. En el aula mismo, las actividades son lideradas por los profesores tutores, pero en muchas ocasiones se por los profesionales del equipo psicoeducativo, es decir psicólogas, orientador, educadora diferencial y/o directores de convivencia en los casos en que se destine a hacer una intervención especial socioemocional.

D) Programa de Ciudadanía:

Con el objetivo de fomentar las acciones democráticas y la participación ciudadana, en cada año lectivo, el Colegio Mayor de Peñalolén promueve la conformación por medio de delegados de convivencia y de las directivas de cursos tanto a nivel de estudiantes como de apoderados, quienes se organizan y tienen reuniones periódicas para generar diálogos colaborativos y apoyar acciones en pro del bien común. De estos mismos grupos, se eligen representantes por ciclos, los cuales asisten al Comité de Buena Convivencia Escolar, que es un organismo consultivo y formal del colegio, representado por todos los estamentos del colegio, cuyo fin es revisar y determinar acciones respecto de diferentes temáticas de convivencia escolar, para lo cual sesiona a lo menos tres veces en el año. Por otro lado, existe el Centro de Estudiantes Mayor y el Centro de Padres y Apoderados, que tienen una labor de suma importancia y se rigen por los principios y objetivos consagrados en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE). Dentro de estas distintas actividades, se busca fortalecer la participación, relevando conocimientos, procedimientos y actitudes relacionados con la responsabilidad, empatía, respeto, trabajo en equipo, autonomía, creatividad, entre otros. Se vivencien un ambiente de diálogo colaborativo donde la opinión de todos es importante y se prevé conflictos. En estos círculos de conversación, surge la posibilidad de resolver pacíficamente algún tipo disputa que afecte a la comunidad.

E) Programa de Sexualidad, Afectividad y Género:

Sobre la base de la consideración de que la sexualidad es una parte esencial de la vida de todos los seres humanos, inherente a nosotros y que nos acompaña durante todo el ciclo vital, es que hoy por hoy, entregar y recibir una formación en sexualidad, afectividad y género es indispensable dentro de la vida escolar, ya que promueve conductas de autocuidado, fomenta relaciones en un marco de respeto mutuo coherentes con una actitud responsable y centrada en valores. Es por eso, que desde la etapa preescolar hasta cuarto medio, se revisan progresivamente contenidos relacionados con el autoconcepto, autocuidado, género, estereotipos, inclusión, y se enfatiza en la comprensión de establecer interrelaciones con vínculos afectivos. El Colegio ocupa un rol complementario a los valores y modelos que entrega la familia, no obstante, se apoya para que los estudiantes accedan a una educación oportuna y adecuada a su edad, conforme a una información científicamente rigurosa, clara y veraz, enmarcada en un contexto responsables relaciones enmarcadas en contexto afectivos. En consecuencia, durante el año, se generan actividades dentro de la ruta de aprendizaje y otras acciones complementarias con profesionales externos como charlas y talleres, en la línea fortalecer el autoconcepto, promover el autocuidado, instalar el respeto con un enfoque de género y generar conciencia para el autocuidado, salud y bienestar en esta materia.

E) Programa de Colegio Saludable:

Tiene como propósito la articulación de acciones para generar la adquisición de conocimientos junto con el desarrollo de habilidades, para que los estudiantes y otros estamentos de la comunidad escolar, adquieran progresivamente criterios y actitudes para cuidar de su salud integral. Es así como se ha ido integrando el concepto de una alimentación saludable, bajo la mirada de una reestructuración nutricional que integra una alimentación equilibrada, así también, se fomenta el deporte y la actividad física con mucho énfasis en las clases de educación física, deportes, academias y selecciones; también se incorporan recreos saludables/musicales y encuentros familiares deportivos.

V.I.I. ACTIVIDADES

A lo largo de todo el año académico, dentro de la comunidad educativa se implementan y ejecutan las siguientes acciones:

Eje 1.	Educación emocional
Objetivo	Promover el desarrollo de competencias y habilidades socioafectivas, vinculación y autoconcepto positivo.
Acciones	Ruta de aprendizaje Jornadas familiares Encuentros Talleres específicos Capacitación interna-externa
Responsables	Rectoría Dirección de convivencia- psicoeducativa y clima escolar Equipo psicoeducativo Profesores tutores
Período	Marzo-diciembre
Recursos	Infraestructura escolar Recursos humanos y materiales del colegio
Verificadores	Link de planificación de ruta de aprendizaje- registro web Calendario interno del colegio. Registros de asistencias. PPT, material audiovisual.

Eje 2.	Vida Saludable
Objetivo	Impulsar conciencia y adquisición de estilos y hábitos de vida saludable.
Acciones	Ruta de aprendizaje Programa de nutrición y alimentación Día de la actividad física Día de la psicomotricidad Recreos activos Charlas externas de factores protectores
Responsables	Rectoría Dirección de convivencia- psicoeducativa y clima escolar Equipo psicoeducativo Departamento de educación física y salud.
Período	Marzo-diciembre
Recursos	Infraestructura escolar Recursos humanos y materiales del colegio
Verificadores	Link de planificación de ruta de aprendizaje-registro web Registros de asistencias PPT, material deportivo, material audiovisual

Eje 3.	Participación y formación ciudadana.
Objetivo	Facilitar la comprensión e interacción de los valores del buen trato, en un entorno armónico y pacífico.
Acciones	Ruta de aprendizaje Conformación del CEM (Centro de Estudiantes Mayor) Conformación del CPA (Centro de Padres y Apoderados) Conformación de directivas, elección de delegados de convivencia escolar y sus reuniones Conformación y sesiones del Comité de Buena Convivencia Escolar Celebración de la semana de convivencia Celebración del día del estudiante Actividades de aniversario del colegio
Responsables	Rectoría. Dirección de convivencia- psicoeducativa y clima escolar Equipo psicoeducativo Profesores tutores Centro de padres y apoderados Centro de estudiantes
Período	Marzo-diciembre
Recursos	Infraestructura escolar Recursos humanos y materiales del colegio
Verificadores	Link de planificación de ruta de aprendizaje-registro web Registros de asistencias PPT, material audiovisual.

Eje 4.	Inclusión y diversidad
Objetivo	Promover la comprensión formativa e integral y generar acciones que buscan eliminar las barreras limitantes para que los miembros de la comunidad puedan participar dentro de la vida escolar en un ambiente de respeto, equidad y valoración de la diversidad.
Acciones	Ruta de aprendizaje Jornadas familiares Encuentros Talleres específicos Capacitación interna-externa
Responsables	Rectoría. Dirección de convivencia- psicoeducativa y clima escolar Equipo psicoeducativo

	Profesores tutores Centro de padres y apoderados Centro de estudiantes
Período	Marzo-diciembre
Recursos	Infraestructura escolar Recursos humanos y materiales del colegio
Verificadores	Link de planificación de ruta de aprendizaje Registros de asistencias PPT, material audiovisual.

Eje 5.	Sexualidad, afectividad y género
Objetivo	Entregar herramientas biopsicosociales por medio de conocimiento biológico, propiciar el autoconocimiento, generar estrategias de autocuidado y fomentar la interacción basada en el respeto y los valores.
Acciones	Ruta de aprendizaje Jornadas familiares Encuentros Talleres específicos Capacitación interna-externa
Responsables	Rectoría. Dirección de convivencia- psicoeducativa y clima escolar Equipo psicoeducativo Profesores tutores Centro de padres y apoderados Centro de estudiantes
Período	Marzo-diciembre
Recursos	Infraestructura escolar Recursos humanos y materiales del colegio
Verificadores	Link de planificación de ruta de aprendizaje Registros de asistencias PPT, material audiovisual.

Eje 6.	Consejería escolar
Objetivo	Realizar detección precoz, intervención en crisis, confeccionar acompañamientos escolar y sistematizar seguimiento de los estudiantes en cuanto a NEE, salud mental -emocional.
Acciones	Contención 1 a 1

	<p>Entrevistas con apoderados Intervenciones grupales Confecciones de planes de acompañamientos individuales académicos y socioemocionales Coordinación con profesionales externos</p>
Responsables	<p>Dirección de ciclo Dirección de convivencia Equipo psicoeducativo Profesores tutores</p>
Período	Marzo-diciembre
Recursos	<p>Infraestructura escolar Recursos humanos y materiales del colegio</p>
Verificadores	<p>Registro de estudiantes en web Registro de estudiantes es drive interno Procedimientos y protocolos según RICE Correos electrónicos</p>

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Política Nacional de Convivencia Escolar (2015)
<https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/4472>.
- Plan de gestión de la convivencia escolar. Orientaciones para su elaboración y revisión (MINEDUC 2019).<https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/wp-content/uploads/2021/10/plan-de-gestion.pdf>.
- Ley N° 21.430. Sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1173643>.
- Ley 20.536 sobre Violencia Escolar (2011). <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1030087>
- Proyecto Educativo Institucional (PEI) (2018).
- Ley N° 20.845. *De inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado.* <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1078172>
- Ley N° 20.418. Fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1010482>
- Ley N° 21.545. Establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación. Obtenido de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1190123>
- Superintendencia de Educación. Resolución Exenta N° 0482. Imparte instrucciones sobre reglamentos internos de los establecimientos educacionales de enseñanza básica y media con reconocimiento oficial del estado. Obtenido de <https://www.supereduc.cl>.
- Superintendencia de Educación. Resolución Exenta N° 0860. Imparte instrucciones sobre reglamentos internos de los establecimientos educacionales parvularios. <https://www.supereduc.cl/>
- Superintendencia de Educación. Resolución Exenta N° 0812. Garantiza el derecho a la identidad de género de niñas, niños y adolescentes en el ámbito educacional. [https://www.supereduc.cl/. pdf](https://www.supereduc.cl/)
- Superintendencia de Educación. Resolución Exenta N° 0707. Aprueba circular sobre los principios de no discriminación e igualdad de trato en el ámbito educativo. <https://inclusionyparticipacion.mineduc.cl>